

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

50140 CANGAS DE ONÍS

Edicto:

Doña Carmen Lucía Secades García, la Letrada de la Administración de Justicia, del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas de Onís.

Hago saber:

- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 188/19 y NIG 33012 41 1 2019 0100179, se ha dictado en fecha 7/11/19 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor don Javier Villa García, con DNI N.º 76961860-L, con domicilio en Santianes del Terrón, Urbanización Las Cuevas, n.º 20, de Arriondas.

- La Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa.

- Conceder al deudor el plazo de 15 días para que, si a su derecho conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

- Anunciar la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el art. 23 de la LC, en el Boletín Oficial de! Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursala.

- Se acuerde librar mandamiento al Registro Civil para inscribir la presente declaración de concurso y conclusión en el correspondiente folio registra! del concursado para que, en el plazo de dos días hábiles, manifieste el Registro Civil en el que consta inscrito su nacimiento con los datos registrales que permitan localización y anotación.

Cangas de Onís, 12 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Lucía Secades García.

ID: A190066096-1